



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/17/2023

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA
CIUDADANÍA

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 08-ocho de mayo de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; C.P. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; así como las personas morales REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. representada en este acto por el C. Roberto Carlos Rodríguez Sánchez; y CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Erika Jazmín Vidales Miranda; y los C.C. Luis Martín Puga Arroyo; Emmanuel Alejandro Avelaño Montes; y Ayton Daniel Chamorro Rojas; y en carácter de Observadores en términos de la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; ahora bien toda vez que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presente acto es público, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares los sujetos obligados y los particulares deben contar con consentimiento expreso para la transmisión de información personal a terceros, de no contar con los mismos serán sujetos a los procedimientos establecidos en dichas leyes.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.



II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el C.P. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía (Unidad Requerente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta **solvente** la propuesta económica presentada por la participante **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta económica presentada por la participante **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso a) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto I, del punto 7.5.1 de las bases conforme a lo solicitado; así mismo, se indica que conforme al desarrollo del Acto de Fallo Técnico, la propuesta técnica presentada por el licitante **AUTOS Y EQUIPOS MULTIMARCAS, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso a) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto XXII, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado; y la propuesta técnica presentada por el licitante **REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso a) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto XXIV, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, exponiéndose los motivos y fundamentos en el acta correspondiente.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León la propuesta económica no desecheda se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma, las cual es del tenor siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.	1.1	\$8,036,215.00
	1.2	\$4,464,069.00
	1.3	\$2,060,870.00
	2.1	\$16,391,520.00
	2.2	\$2,458,728.00

GRAN TOTAL IVA INCLUIDO \$33,411,402.00

(Handwritten signatures and marks)



Expuesto lo anterior, es de indicarse que no obstante la descalificación de la participante CAR ONE, S.A. de C.V. del proceso de licitación que nos ocupa por presentar la garantía de seriedad de su propuesta económica mediante un cheque sin cruzarlo, esta participante ofertó precios unitarios más caros que REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., a saber: los precios unitarios de las partidas 1.1 y 1.2 son un 10% más caros cada una, la partida 3 es un 20% más cara y las partidas 2.1 y 2.2 son 2% más caros cada una.

Aunado a lo anterior, el REQUERIMIENTO de los vehículos de la partida 1 es PARA SUSTITUIR VEHICULOS ACTUALES PARA LA OPERACIÓN DE LA DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA ya que los actuales ESTAN EN MUY MAL ESTADO Y CONSTANTEMENTE ESTAN DESCOMPUESTOS Y EN LA MAYORIA DE LOS CASOS NO ES COSTEABLE SU REPARACIÓN; en tanto que los vehículos correspondientes a la partida 2 su REQUERIMIENTO también es PARA SUSTITUIR VEHICULOS ACTUALES CON QUE CUENTAN LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA pues SON MODELO DEL 2002 AL 2017, CON MAS DE 200,000 KMS.

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/17/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/17/2023 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.	1.1	\$8,036,215.00
	1.2	\$4,464,069.00
	1.3	\$2,060,870.00
	2.1	\$16,391,520.00
	2.2	\$2,458,728.00

GRAN TOTAL IVA INCLUIDO \$33,411,402.00

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.



Por otra parte, respecto a las **SUBPARTIDAS 1.4, 1.5 y 2.3** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que en cuanto a la Subpartida 1.4 no hubo ningún interesado en ofertarla; y en cuanto a las Subpartidas 1.5 y 2.3 la única participante que las ofertó no cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases, por lo que su propuesta fue desechada, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos b) y c) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Con fundamento en los artículos 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 09-nueve de mayo de 2023-dos mil veintitrés, a las 12:00-doce horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día 08-ocho de mayo de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

  







POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, EN LO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

**C.P. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.	C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. ERIKA JAZMIN VIDALES MIRANDA	



OBSERVADORES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	C. LUIS MARTIN PUGA ARROYO	
PERIÓDICO EL NORTE	C. EMMANUEL ALEJANDRO AVELDAÑO MONTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	C. AYTON DANIEL CHAMORRO ROJAS	